

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 254

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

Legislador Horacio O. MIRANDA (M.P.F.) Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe sobre lista completa del personal ingresado a la Administración Pública desde el 1º de enero del año 2000 a la fecha y otros ítems.

Entró en la Sesión

09/08/2001

Girado a la Comisión

1

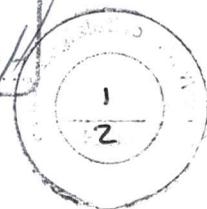
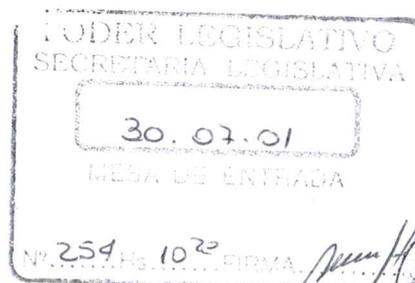
Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente

El presente proyecto de Resolución, tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas correspondientes, envíe con urgencia a esta Legislatura, nómina completa de personal ingresado al Estado provincial, durante los períodos de 2000 y 2001, discriminado en las categorías de Contratados y Personal de Gabinete.

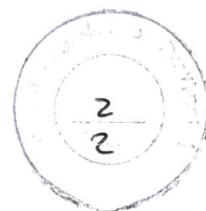
Motiva el presente pedido de informes, la necesidad de contar con información precisa sobre los gastos que efectúa la Provincia en materia de sueldos. La actual situación económico-financiera que atraviesa el país y la Provincia, exige que tomemos acciones concretas en pos de lograr un efectivo recorte de las erogaciones públicas, sin afectar la escala salarial de los empleados públicos de planta permanente.

HORACIO O. MIRANDA
LEGISLADOR



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO



Proyecto de Resolución:

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Resuelve:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR, al Poder Ejecutivo Provincial que envíe urgentemente a esta Cámara Legislativa, una detallada nómina del personal ingresado al Estado Provincial durante los años 2000 y 2001.

Dicha, nómina debe incluir:

- a) lista completa del personal ingresado a la Administración Pública desde el 1º de enero del año 2000 a la fecha,
- b) discriminación entre personal Contratado y personal de Gabinete,
- c) razones, motivos, misiones y funciones del personal contratado y/o designado en la administración central, entes descentralizado y autárquicos,
- d) discriminación del personal precedentemente mencionado, por área y en categorías de revista y cargos ocupados,
- e) detalle del sueldo que percibe.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


HORACIO O. MIRANDA
LEGISLADOR

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islotes Continentales son y serán Argentinos"